

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 8 DE JUNIO DE 2022

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes ⁽¹⁾:

- 1/ **205.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **206.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **207.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación de procedimiento sancionador contra Restaurante Maisha 37, S.L., por la superación del nivel de ruido transmitido por la campana extractora al dormitorio de la vivienda colindante durante el periodo nocturno, en el establecimiento catalogado como Cafetería-Panadería, denominada "Cafetería Adem", en la finca sita en C/ Huesca nº 10. Expte. ES 866/2022.
- 4/ **208.-** Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. L. N. O., por la superación del nivel de ruido permitido en el establecimiento catalogado como Café-Espectáculo, denominado "Turbo Omega", en la finca sita en C/ Baleares nº 3 c/v C/ Badajoz nº 28. Expte. ES 8145/2021.
- 5/ **209.-** Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. L. N. O., por incumplimiento del Decreto del Gerente nº 17/2022, de 11 de enero, referente a la implantación de las medidas correctoras para reducir la transmisión de ruido de la actividad en el establecimiento catalogado como Café-Espectáculo, denominado "Turbo Omega", en la finca sita en C/ Baleares nº 3 c/v C/ Badajoz nº 28. Expte. ES 82/2022.

⁽¹⁾ Señalándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)

- 6/ 210.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. S. M. N. A., por incumplimiento del Decreto del Gerente nº 675/2021, de 2 de diciembre, referente a la implantación de las medidas correctoras para reducir la transmisión de ruido de la actividad en el establecimiento catalogado como Bar de Copas sin actuaciones musicales, denominado "Dior Dior", en la finca sita en C/ Larra nº 9. Expte. ES 831/2022.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **veinticuatro de agosto de dos mil veintidós**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **veinticinco de agosto de dos mil veintidós**.

